



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 484-2024-UNF/CO

Sullana, 05 de julio de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 027-2024-UNF- VPAC-FCEA/CNAY-IE, de fecha 23 de mayo de 2024; Informe N° 006-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 28 de mayo de 2024; Oficio N° 528-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 04 de junio de 2024; Oficio N° 129-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 13 de junio de 2024; Oficio N° 303-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 19 de junio de 2024; Oficio N.º 1055-2024-UNF-VPAC, de fecha 20 de junio de 2024; Informe N° 0534-2024-UNF-OAJ, de fecha 27 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N° 027-2024-UNF- VPAC-FCEA/CNAY-IE, de fecha 23 de mayo de 2024, el Dr. Cristhian Nicolas Aldana Yarleque docente de la FCEA entrega al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales Presentación de Aprobación y Ejecución de Plan de Responsabilidad Social Universitaria "Fortaleciendo las capacidades de la comunidad estudiantil UNF Reflexiones educativas: Tejiendo el futuro Profesional con Habilidades blandas" Semestre Académico 2024-I ,para su trámite correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, mediante Proveído N° 220 -2024- UNF-VPAC/FCEA, de fecha 03 de mayo de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite al Dr. Mario Enrique Nizama Reyes responsable RSU de la FCEA Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria "Fortaleciendo las capacidades de la comunidad estudiantil UNF Reflexiones educativas: Tejiendo el futuro Profesional con Habilidades blandas".



Que, mediante Informe N° 006-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 28 de mayo de 2024, el Dr. Mario Enrique Nizama Reyes responsable RSU de la FCEA comunica al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, sobre le Informe de presentación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria.



Que, mediante Oficio N° 528-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 04 de Junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales alcanza al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social , luego de evaluado el presente Plan de Trabajo de responsabilidad Social Universitaria denominada: "Fortaleciendo las capacidades de la comunidad estudiantil UNF Reflexiones educativas: Tejiendo el futuro Profesional con Habilidades blandas" aprueba el presente Plan de Trabajo para su trámite correspondiente y asimismo se solicita la gestión para la emisión del acto resolutive en Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 129-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 13 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, menciona que le presente plan de Trabajo, ha sido revisado por el Dr. Mario Enrique Nizama Reyes , se encuentra avalado según Directiva para la presentación de los planes de Trabajo de RSU de la UNF , aprobado por el Mg. Luis Ramón Trelles Pozo, por lo que este despacho considera factible el plan de Trabajo de RSU.

Página | 3

Que, con Oficio N° 303-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 19 de junio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite al Vicepresidente Académico manifiesta que el plan de trabajo , ha sido revisado por el Dr. Mario Enrique Nizama Reyes, validado por el Ing. Fredy Wilson Gaona Niño y aprobado por el Mg. Luis Ramón Trelles Pozo el Plan de Trabajo mencionado líneas arriba, no requerirá presupuesto alguno, porque será autofinanciado por los responsables del plan de trabajo en mención, por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante sesión de comisión organizadora.

Que, mediante Oficio N.º 1055-2024-UNF-VPAC, de fecha 20 de junio de 2024, la Vicepresidenta Académica, remite al Presidente de la Comisión Organizadora para aprobación del plan de Trabajo denominado: "Fortaleciendo las capacidades de la comunidad estudiantil UNF Reflexiones educativas: Tejiendo el futuro Profesional con Habilidades blandas".

Que, mediante Informe N° 0534-2024-UNF-OAJ, de fecha 27 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión y concluye que: Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"Fortaleciendo las capacidades de la comunidad estudiantil UNF Reflexiones educativas: Tejiendo el futuro Profesional con Habilidades blandas"

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 055-2024-SO-CO, de fecha 04 de julio del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Fortaleciendo las capacidades de la comunidad estudiantil UNF Reflexiones educativas: Tejiendo el futuro profesional con habilidades blandas", propuesto por los docentes Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarleque y Dra. Yesenia Saavedra Navarro de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 055-2024-SO-CO, de fecha 04 de julio del 2024.

Página | 4

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Fortaleciendo las capacidades de la comunidad estudiantil UNF Reflexiones educativas: Tejiendo el futuro profesional con habilidades blandas", propuesto por los docentes Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarleque y Dra. Yesenia Saavedra Navarro de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Sr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Sr. Jorge Ramos Galasso Torres
SECRETARIO GENERAL



H 10
14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado

**"Fortaleciendo las capacidades de la
comunidad estudiantil UNF Reflexiones
educativas: Tejiendo el futuro profesional con
habilidades blandas".**



Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2024

14/12



cido participarán en el proyecto de responsabilidad social Fortaleciendo las capacidades de la comunidad estudiantil UNF "Reflexiones educativas: Tejiendo el futuro profesional con habilidades blandas".

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

En la Universidad Nacional de Frontera (UNF), se ha identificado una serie de necesidades y demandas por parte de la comunidad local. Dichas necesidades se vinculan directamente con el fortalecimiento de habilidades blandas en los estudiantes, fundamentales tanto para su desarrollo profesional como personal. Entre estas habilidades se encuentran la capacidad de mantener una comunicación asertiva, la aptitud para el trabajo en equipo, la inteligencia emocional y la competencia para gestionar conflictos. Por consiguiente, resulta importante para la comunidad de la UNF que sus estudiantes desarrollen estas habilidades blandas, con el fin de afrontar los retos del ámbito laboral y contribuir al progreso integral de la región. Ya que estas capacidades no solo aportan beneficios a nivel individual, sino que también contribuyen al fortalecimiento de la comunidad.

9. Línea (as) de acción de RSU:

Línea de Ciudadanía

10. Temática a trabajar:

Diagnósticos de problemáticas sociales.

Temáticas ciudadanas como actividades curriculares en la comunidad universitaria.





11. Breve descripción del problema a abordar:

Las habilidades blandas son un conjunto de competencias socioemocionales y comunicativas que permiten a los individuos interactuar efectivamente con otros, adaptarse a diversas situaciones y resolver problemas de manera creativa. Las mismas que incluyen, pero no se limitan a, la comunicación asertiva, el trabajo en equipo, la inteligencia emocional y la resolución de conflictos. Es así que, en el ámbito profesional, estas habilidades son fundamentales ya que facilitan la colaboración, impulsan el liderazgo y mejoran la eficiencia en el trabajo.

En la Universidad Nacional de Frontera (UNF), se ha identificado una preocupante carencia de habilidades blandas entre los estudiantes del cuarto y quinto ciclo de la escuela de Ingeniería Económica. A pesar de recibir una sólida formación académica, muchos de estos estudiantes muestran limitaciones en competencias clave que son esenciales para el éxito en el mundo laboral. Esta deficiencia puede traducirse en dificultades para comunicarse de manera efectiva, trabajar en equipo, gestionar emociones y enfrentar desafíos en entornos profesionales.

A través del Aprendizaje y desarrollo de habilidades blandas pueden ofrecer una solución significativa al problema identificado. Un taller diseñado para abordar estas competencias puede proporcionar a los estudiantes las herramientas necesarias para mejorar su comunicación, colaboración y gestión emocional. Al fortalecer estas habilidades, los estudiantes estarán mejor equipados para enfrentar los retos del mundo laboral, aumentando así sus oportunidades de éxito profesional y personal.



[Handwritten signature]



12. Objetivos del Plan de Trabajo de RSU (generales / específicos):

Objetivo general:

Fortalecer las habilidades blandas en la comunidad estudiantil de la UNF, para contribuir al desarrollo integral de la ciudadanía en la región.

Objetivos específicos:

- Aprender a superar barreras comunicativas y a utilizar la comunicación como una herramienta efectiva en su vida profesional.
- Fomentar la exploración de múltiples perspectivas, cuestionar supuestos y generar soluciones creativas ante desafíos.
- Aprender a desarrollar habilidades para gestionar sus propias emociones y comprender las de los demás.
- Identificar las causas de la resistencia al cambio y aprenderán estrategias para adaptarse de manera efectiva.
- Aprender utilizar la matriz de administración del tiempo para priorizar tareas y optimizar su productividad.





- Identificar el estilo de enfrentar los conflictos y aprender métodos de resolución.

13. Número de beneficiarios esperados:

Los beneficiarios esperados por el proyecto de responsabilidad social Universitaria Fortaleciendo las capacidades de la comunidad estudiantil UNF "Reflexiones educativas: Tejiendo el futuro profesional con habilidades blandas" son 15 estudiantes de los ciclos del cuarto y quinto ciclo de la escuela de Ingeniería Económica.

14. Duración del Plan de Trabajo de RSU:

Inicio (día/mes/año): 28-06-2024 **Término (día/mes/año):** 02-08-2024

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de RSU:

Institución	Semana	Hora	Fechas
Universidad Nacional de Frontera	08	4:00 pm a 6:30 pm	21-06-2024
	09	4:00 pm a 6:30 pm	28-06-2024
	10	4:00 pm a 6:30 pm	05-07-2024
	11	4:00 pm a 6:30 pm	12-07-2024
	12	4:00 pm a 6:30 pm	19-07-2024
	13	4:00 pm a 6:30 pm	26-07-2024
	14	4:00 pm a 6:30 pm	02-08-2024
Total, de horas pedagógicas			17 horas

16. Actividades a desarrollar.

16.1. Descripción detallada de actividades:

Comunicación Asertiva

- Comunicación Interpersonal e Intrapersonal: En esta sesión, se explorará la importancia de la comunicación tanto con los demás (interpersonal) como con uno mismo (intrapersonal). Los estudiantes aprenderán a expresarse de manera clara, escuchar activamente y comprender sus propias necesidades comunicativas.
- Comunicación Organizacional: Se analizará cómo la comunicación afecta a las organizaciones. Se abordarán estrategias para una comunicación efectiva dentro de equipos, departamentos y toda la institución.
- Funciones de la Comunicación: estudiarán las funciones principales de la comunicación, como informar, persuadir, entretener y regular el comportamiento.
- Barreras de la Comunicación: Se identificarán obstáculos comunes que dificultan la comunicación, como la falta de claridad, prejuicios y ruido en la transmisión.

Pensamiento Disruptivo:

- Pensamiento Convergente: Se explorará el pensamiento lógico y analítico,



busca una solución única y correcta.

- Pensamiento Divergente: Se analizará el pensamiento creativo y expansivo, que genera múltiples ideas y posibilidades.
- Pensamiento Disruptivo e Innovador: Se fomentará la capacidad de cuestionar el statu que, desafiar supuestos y proponer soluciones no convencionales.

Trabajo en Equipo:

- Bases del Trabajo en Equipo: Se discutirán los fundamentos del trabajo colaborativo, como la confianza, la comunicación y la responsabilidad compartida.
- Beneficios y Dificultades: Se explorarán los beneficios de trabajar en equipo, así como los desafíos comunes, como conflictos y falta de coordinación.
- Tipos de Colaboradores: Se identificarán diferentes roles dentro de un equipo, como líderes, facilitadores y ejecutores.
- Herramientas Facilitadoras: Se presentarán herramientas para mejorar la colaboración, como la gestión de proyectos y la toma de decisiones conjunta.

Inteligencia Emocional:

- ¿Qué es una Emoción y qué es la Inteligencia Emocional?: Se definirán las emociones y se explorará la inteligencia emocional como la habilidad para reconocer, comprender y gestionar las emociones propias y ajenas.
- Componentes de la Emoción: Se analizarán los aspectos cognitivos, fisiológicos y conductuales de las emociones.
- Componentes de la Inteligencia Emocional: Se estudiarán las habilidades clave, como la autorregulación, la empatía y la motivación.

Adaptación al Cambio:

- Proceso de Cambio: Se describirán las etapas del cambio, desde la anticipación hasta la consolidación.
- La Resistencia al Cambio y sus Etapas: Se analizará por qué las personas resisten el cambio y cómo superar esta resistencia.
- Causas de la Resistencia al Cambio: Se identificarán factores como el miedo, la falta de información y la pérdida de familiaridad.

Administración del Tiempo:

- Características del Tiempo: Se explorarán conceptos como urgencia, importancia y prioridades.
- Herramientas para el Uso del Tiempo: Se presentarán técnicas como la matriz de manejo de tiempo y la planificación por bloques.
- Matriz de la Administración del Tiempo: Los estudiantes aprenderán a clasificar tareas según su relevancia y urgencia.

Manejo de Conflicto:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





10/09
13

FORMATO 02: Esquema de Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria para Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

1. **Título del Plan de Trabajo de RSU:**
Fortaleciendo las capacidades de la comunidad estudiantil UNF "Reflexiones educativas: Tejiendo el futuro profesional con habilidades blandas"
2. **Facultad (es):**
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales ✓
3. **Datos del Docente (s) – Asesor (es):**
Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé
Dr. Yesenia Saavedra Navarro
4. **Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de RSU:(máximo 5)**



Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2019101034	Masias Rugel Xiomara de los Milagros	Responsable/Ponente	986753664	Xiomara.masias.rugel@gmail.com	



5. **Datos de ubicación del Plan de Trabajo de RSU: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia:**



El desarrollo del presente trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: Fortaleciendo las capacidades de la comunidad estudiantil UNF "Reflexiones educativas: Tejiendo el futuro profesional con habilidades blandas", se llevará a cabo con la participación de los docentes Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé y la Dra. Yesenia Saavedra Navarro junto a los estudiantes del cuarto y quinto ciclo de la escuela de Ingeniería Económica, de la Universidad Nacional de Frontera, Sullana, Piura.

6. **Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo de RSU:**

Mg. Luis Ramón Trelles Pozo

7. **Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:**

En la Universidad Nacional de Frontera (UNF), ubicada en la ciudad de Sullana, específicamente en Av. San Hilarión N° 101, Nuevo Sullana, se encuentra la Escuela de Ingeniería Económica, de la cual los estudiantes del cuarto y quinto ciclo participarán en el proyecto de responsabilidad social Fortaleciendo las capacidades de la comunidad estudiantil UNF "Reflexiones educativas: Tejiendo el futuro profesional con habilidades blandas".

10/12



- Enfoques del Conflicto: Se describirán enfoques como la competición, la colaboración, la evasión y la acomodación.
- Estilo de Enfrentar los Conflictos: Los estudiantes identificarán su estilo preferido para abordar disputas.



[Handwritten signature]





08
04

16.2. Cronograma de Actividades:

N.º	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU														Horas			
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14		Sem. 15	Sem. 16	
1	Elaboración del plan.	X																	9
2	Envío del plan a la UNF, para su aprobación.					X													2
3	Preparación de material para el desarrollo de las actividades.					X													24
4	Desarrollo de las sesiones establecidas							X	X	X	X	X	X						17
5	Aplicación de una encuesta de nivel de satisfacción.													X					1
6	Elaboración y presentación del informe en base a la actividad realizada.															X			9

17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Laptop, internet, proyector (formatos de pdf, ppt, Excel) y otros.

ANEXOS:

- a) Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y los responsables del Plan de Trabajo de RSU (Docente asesor y presidente de grupo).
- b) Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de Trabajo de RSU.



[Handwritten signature]





82
de

ANEXO A: CARTA DE COLABORACIÓN

Mediante la presente carta, indicamos la colaboración de trabajo en el desarrollo del plan de trabajo del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: **Fortaleciendo las capacidades de la comunidad estudiantil UNF "Reflexiones educativas: Tejiendo el futuro profesional con habilidades blandas"**, el cual busca reforzar Fortalecer las habilidades blandas en la comunidad estudiantil de la UNF, para contribuir al desarrollo integral de la ciudadanía en la región.

Ante lo expuesto suscribe a los asesores responsables:



Dr. Cristian Nicolás Aldana
Yarlequé



Dr. Yesenia Saavedra Navarro



Xiomara de los Milagros Masias Rugel
Código Universitario: 2019101034

Ante lo expuesto suscribe el Mg. Luis Ramón Trelles Pozo, Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera – FCEA UNF como representante de los beneficiarios:





Mg. Luis Ramón Trelles Pozo
Coordinador de la FCEA-UNF

2/12



ANEXO B: fotográficas del lugar de ejecución



Pabellón de Estudios Generales



[Handwritten signature]

